



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

## CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL PARCIAL

RECEPCION FINAL/PARCIAL N° 71 / 2009

FECHA : 01 DE FEBRERO DE 2010

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **VIVIENDA (AMPLIACION)**

ubicado en **PASAJE JUAN ANSELMO ESCOBAR**

N° 776 OSORNO

propiedad de **HARDY GROTHE NANNIG**

R.U.T. N° 6.315.409-1

Rol 181-99

PERMISO OTORGADO N° 25

FECHA 22 DE ENERO DE 2010

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	5,40 M <sup>2</sup>
2° piso	41,70 M <sup>2</sup>
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
<b>TOTAL</b>	<b>47,10 M<sup>2</sup></b>

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Certificado	N° 1540	DEL 15/12/2009	ESSAL
Alcantarillado	Certificado	N° 1540	DEL 15/12/2009	ESSAL
Electricidad	Certificado	N° 8791	DEL 15/12/2009	SAESA
Pavimentación	Certificado	N° 425	DEL 17/12/2009	SERVIU



**PATRICIO FERRADA MOLINET**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

PFM/ESP/esp



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la regularización de la ampliación de una vivienda , cuya superficie recibida es de 47,10 M<sup>2</sup>
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción , sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Patricio Hornig Rosas

PFM /ESP/esp